



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral N° 181-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 18 de junio de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° 274-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., 12-06-2024, de la Dirección Ejecutiva; Informe N° 000105-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-FCDE., de 12-06-2024, emitido por la Responsable de la Estrategia Sanitaria de Nutrición y Alimentación Saludable de la red de salud San Francisco, sobre aprobación del **"PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"** de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; y de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Francisco, cumple con la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Informe N° 000105-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-FCDE., de 12-06-2024, la Lic. Nut. Dina Elizabeth Flores Chipana, Responsable de la Estrategia Sanitaria de Nutrición y Alimentación Saludable de la red de salud San Francisco, solicita aprobación del **"PLAN DE CAPACITACION PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO"**, el cual consta de 18 folios, y la que tiene como objetivo de informar, sensibilizar y fortalecer las competencias técnicas de los profesionales de la salud s fin de contribuir en la disminución de la desnutrición crónica infantil, anemia y la protección de la salud integral de la madre, del recién nacido y del niño y niña. Asimismo, señalar que el referido plan se encuentra a cargo del Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la red de salud San Francisco siendo responsabilidad del referido comité el cumplimiento y socialización del mismo, así como de su estricto cumplimiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°462-2015/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna", la cual tiene como finalidad contribuir con la reducción de la morbi-mortalidad infantil, el desarrollo integral de la niña y la madre y la mejora de su calidad de vida;



Que, con Resolución Ministerial N° 967-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años, que tiene como finalidad contribuir a la mejora y el mantenimiento del estado de nutrición y salud de la población peruana menor de 2 años de edad y la promoción de una alimentación saludable;

Que, con Memorando N° 274-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 12-06-2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, autoriza la aprobación del Plan de Capacitación para la Certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en los establecimientos de salud, por lo que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por lo expuesto en los considerandos, y los alcances de las normas citadas; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR., de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el documento "**PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO**" documento que consta de 18 folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, al personal integrante del Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, el seguimiento y aplicación del **Plan de Capacitación para La Certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco**.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución a las áreas e instancias correspondientes previas formalidades de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Asesoría Jurídica
Área de Soporte Informático
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO
[Firma]
José Hernán Proteñi Apaico
DIRECTOR EJECUTIVO

